

25-9509 **No: 25-2-2021-000181**

Villeta, 15/01/2021 11:33:35 a. m.

PARA: Doctora, Leonora Barragán Bedoya- Directora Regional (E)

DE: Subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial- Regional Cundinamarca

Asunto: Solicitud autorización contratación

De manera atenta, remito para su autorización los respectivos documentos para realizar la contratación de servicios Personales que se menciona a continuación:

- 1. OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS GESTIONES JURÍDICAS RELACIONADAS CON LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL DE LOS TRÁMITES A CARGO DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN MATERIA DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA.
N° DE CDP: 2821 de 2021
VALOR CDP: \$53.202.500
PLAZO: ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
N° DE PERSONAS A CONTRATAR: UNO (01)
- 2. OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE RESPONSABLE AMBIENTAL Y ENERGÉTICO DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA DIVULGACIÓN, MANTENIMIENTO, INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA BAJO LAS NORMAS ISO 14001 E ISO 50001 EN EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL- REGIONAL CUNDINAMARCA Y LAS SEDES ADSCRITAS A ESTE.
N° DE CDP: 2621 de 2021
VALOR CDP: \$29.612.500
PLAZO: ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
N° DE PERSONAS A CONTRATAR: UNO (01)
- 3. OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, DIVULGACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL, BAJO LOS REFERENTES DE LAS NORMAS TÉCNICAS ISO 9001, 14001, 50001, 27001, EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG Y EL

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca
Calle 2 No. 13 - 03 San Rafael - Villeta Cundinamarca, Colombia
PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

 **SENAComunica**



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

SISTEMA DE PROSPECTIVA, VIGILANCIA E INTELIGENCIA ORGANIZACIONAL – PREVIOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL- REGIONAL CUNDINAMARCA Y LAS SEDES ADSCRITAS.

N° DE CDP: 2521 de 2021

VALOR CDP: \$44.531.278

PLAZO: ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

N° DE PERSONAS A CONTRATAR: UNO (01)

4. **OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO APOYO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL HYSI PARA DESARROLLAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN ESTABLECIDOS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS QUE SE EMITAN DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL, GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y QUE HACE PARTE DEL MODELO EMPRESA LABORAL SALUDABLE DEL SENA.

N° DE CDP: 1821 de 2021

VALOR CDP: \$29.280.840

PLAZO: ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

N° DE PERSONAS A CONTRATAR: UNO (01)

5. **OBJETO:** PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA LOS SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES PARA APOYAR Y ARTICULAR EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA.

N° DE CDP: 4821 de 2021

VALOR CDP: \$45.745.701

PLAZO: ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

N° DE PERSONAS A CONTRATAR: UNO (01)

6. **OBJETO:** CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA EL APOYO EN LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA EN LA SUBSEDE DE PACHO.

N° DE CDP: 2721 de 2021

VALOR CDP: \$29.612.500

PLAZO: ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

N° DE PERSONAS A CONTRATAR: UNO (01)

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 San Rafael - Villeta Cundinamarca, Colombia

PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

    SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

7. **OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ORIENTACIÓN OCUPACIONAL PERSONALIZADA A LOS BUSCADORES DE EMPLEO, VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA, POBLACIONES VULNERABLES Y EMPRESARIOS. ASÍ COMO DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE ATENCIÓN EN EL MARCO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE VICTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS 1448 DE 2011.

N° DE CDP: 6821 de 2021

VALOR CDP: \$41.400.000

PLAZO: ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

N° DE PERSONAS A CONTRATAR: UNO (01)

8. **OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTABLE A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CGN Y EL SENA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA.

N° DE CDP: 3021 de 2021

VALOR CDP: \$38.525.000

PLAZO: ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

N° DE PERSONAS A CONTRATAR: UNO (01)

9. **OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, OPERATIVA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PERTINENTES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA.

N° DE CDP: 3221 de 2021

VALOR CDP: \$48.300.000

PLAZO: ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS

N° DE PERSONAS A CONTRATAR: UNO (01)

10. **OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LAS DIFERENTES SOLICITUDES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS, LOS PROCEDIMIENTOS INHERENTES A LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, RECEPCIÓN, UBICACIÓN, CONTROL DE CORRESPONDENCIA ONBASE APOYANDO A LA GESTIÓN DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL.

N° DE CDP: 3421 de 2021

VALOR CDP: \$29.900.000

PLAZO: ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS

N° DE PERSONAS A CONTRATAR: UNO (01)

11. **OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA FINCA AGROINDUSTRIAL DE LA SUBSEDE DE PACHO DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA.
N° DE CDP: 3721 de 2021
VALOR CDP: \$36.800.000
PLAZO: ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS
N° DE PERSONAS A CONTRATAR: UNO (01)
12. **OBJETO:** PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD, LOS SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO DE CAMPO EN LA FINCA DE PACHO DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA.
N° DE CDP: 3821 de 2021
VALOR CDP: \$30.360.000
PLAZO: ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS
N° DE PERSONAS A CONTRATAR: DOS (02)
13. **OBJETO:** CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS CON LA GESTIÓN PRESUPUESTAL DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.
N° DE CDP: 4121 de 2021
VALOR CDP: \$29.900.000
PLAZO: ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS
N° DE PERSONAS A CONTRATAR: UNO (01)
14. **OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA INSERCIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y A LOS BUSCADORES DE EMPLEO Y EMPRESARIOS A TRAVÉS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO.
N° DE CDP: 6921 de 2021
VALOR CDP: \$38.827.910
PLAZO: ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS
N° DE PERSONAS A CONTRATAR: DOS (02)
15. **OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO GESTOR TÉCNICO EN EL LABORATORIO DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO DE ALIMENTOS, PARA LA PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA, EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS LABORATORIOS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL ECOSISTEMA SENNOVA

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca
Calle 2 No. 13 - 03 San Rafael - Villeta Cundinamarca, Colombia
PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

    SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA.

N° DE CDP: 6421 de 2021

VALOR CDP: \$45.137.500

PLAZO: ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAZ

N° DE PERSONAS A CONTRATAR: UNO (01)

16. **OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO GESTOR TÉCNICO EN EL LABORATORIO DE ANÁLISIS AMBIENTAL, PARA LA PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA, EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS LABORATORIOS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL ECOSISTEMA SENNOVA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CUNDINAMARCA.

N° DE CDP: 6521 de 2021

VALOR CDP: \$45.137.500

PLAZO: ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAZ

N° DE PERSONAS A CONTRATAR: UNO (01)

17. **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN QUE TIENE LUGAR EN LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DEL ECOSISTEMA SENNOVA EN EL CENTRO DE FORMACIÓN.

N° DE CDP: 6221 de 2021

VALOR CDP: \$64.975.000

PLAZO: ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS

N° DE PERSONAS A CONTRATAR: UNO (01)

18. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO FACILITADOR PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES, A NIVEL NACIONAL, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO Y DINAMISMO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN Y COMPETENCIAS LABORALES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL- REGIONAL CUNDINAMARCA.

N° DE CDP: 2121 de 2021

VALOR CDP: \$ 27.600.000

PLAZO: ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS

N° DE PERSONAS A CONTRATAR: UNO (01)

Para tal efecto se anexa por cada objeto:

- Certificado Plan Adquisiciones

Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

Calle 2 No. 13 - 03 San Rafael - Villeta Cundinamarca, Colombia

PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

    SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

- Certificado Disponibilidad Presupuestal
- Estudio Previo
- Análisis del Sector
- Certificado de Inexistencia de Personal
- Formato de Autorización
- Matriz de Riesgos



Cordial saludo,

Yina Paola Alvarado Zambrano
Subdirectora (E)
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Proyectó y revisó: Mauricio Alejandro Quiroga Rodríguez– Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo





CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto “25_9509_005 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación, mantenimiento, divulgación y mejora continua del sistema integrado de gestión y autocontrol, bajo los referentes de las normas técnicas iso 9001, 14001, 50001, 27001, el modelo integrado de planeación y gestión – mipg y el sistema de prospectiva, vigilancia e inteligencia organizacional – previos en el centro de formación, centro de desarrollo agroindustrial y empresarial- regional Cundinamarca y las sedes adscritas.”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2021.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
80111620	25_9509_004 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión contable a través de la aplicación de los procedimientos establecidos por la contaduría general de la nación CGN y el Sena del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del Sena - Regional Cundinamarca.	1	1	11	1	CCE-05	1	38496250	38496250	0	0		CO-CUN-25	Yina Paola Alvarado Zamb	8444305	ypalvar
80111620	25_9509_005 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la divulgación, mantenimiento y mejoramiento continuo del sistema institucional de gestión y autocontrol, bajo los referentes de las normas técnicas iso 9001 y 14001 y el modelo integrado de planeación y gestión, en el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de la Regional Cundinamarca y sus sedes adscritas.	1	1	11	1	CCE-05	1	43885896	43885896	0	0		CO-CUN-25	Yina Paola Alvarado Zamb	8444305	ypalvar
80111620	25_9509_006 Prestar con plena autonomía técnica los servicios profesionales temporales para apoyar y articular el programa de integración con la media técnica del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del Sena - Regional Cundinamarca	1	1	11	1	CCE-05	1	45745689	45745689	0	0		CO-CUN-25	Yina Paola Alvarado Zamb	8444305	ypalvar
	25_9509_007 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar las acciones															

Para mayor constancia se firma en Villeta - Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de enero de 2021.

MAURICIO ALEJANDRO QUIROGA RODRIGUEZ

Proyectó: Adriana Patricia Rubiano Ossa – Profesional Presupuesto

Revisó: Mauricio Alejandro Quiroga Rodríguez – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2521	Fecha Registro:	2021-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-950910 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	44.531.278,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	44.531.278,00	Saldo x Comprometer:	44.531.278,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	2521	Fecha Registro:	2021-01-09	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950910 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						44.531.278,00	0,00	44.531.278,00	44.531.278,00	0,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, DIVULGACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL, BAJO LOS REFERENTES DE LAS NORMAS TÉCNICAS ISO 9001, 14001, 50001, 27
---------	--

RESPONSABLE PRESUPUESTO: ADRIANA PATRICIA RUBIANO OSSA

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO: MAURICIO ALEJANDRO QUIROGA RODRÍGUEZ



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, DIVULGACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL, BAJO LOS REFERENTES DE LAS NORMAS TÉCNICAS ISO 9001, 14001, 50001, 27001, EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG Y EL SISTEMA DE PROSPECTIVA, VIGILANCIA E INTELIGENCIA ORGANIZACIONAL – PREVIOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL- REGIONAL CUNDINAMARCA Y LAS SEDES ADSCRITAS.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	NIVEL DE EDUCACIÓN: Profesional Universitario. TÍTULO DE PREGRADO: Profesiones afines al objeto y obligaciones contractuales. FORMACIÓN: Certificar curso de Modelo Integrado de Planeación y Gestión (8 módulos), Curso Sistema de Gestión de Calidad, Ambiental y/o de energía.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Entre dieciocho (18) y veinticuatro (24) meses de experiencia específica en la implementación y mantenimiento de cualquiera de los sistemas de gestión que implementa la Entidad.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$44.531.278). Incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2021 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.936.143) proporcional de acuerdo a la fecha de acta de inicio del contrato. b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2021, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.872.285) cada uno.</i>



PLAZO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato es Villeta y los demás municipios del área de cobertura del Centro de Formación.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del grupo Apoyo Administrativo.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	Yina Paola Alvarado Zambrano- Subdirectora (E)

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial- Regional Cundinamarca del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Dentro de la formulación del Plan Estratégico, se tomó como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, como la "... encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país..." Bajo este contexto, se entiende que el SENA tiene dentro de sus objetivos aportar a la competitividad de Colombia por medio del desarrollo de sus procesos con eficacia y eficiencia para lograr el impacto deseado.

En el año 2014 el SENA fue certificado por el ICONTEC en la norma ISO 9001:2008 y en el año 2018 se recibió la recertificación de la misma norma pero en la versión actualizada 2018 y la certificación de la norma ISO 14001:2018.

El artículo 133 del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, ordenó la integración del Sistema de Desarrollo Administrativo (1998) y el Sistema de Gestión de la Calidad (2003) en uno solo: el Sistema de Gestión, el cual se debe articular con el Sistema de Control Interno (2005). Para el



nuevo Sistema de Gestión y su articulación con el de Control Interno, se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), adoptado en 2012 mediante el Decreto 2482. MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

Teniendo en cuenta que el Sistema de gestión del SENA se encuentra implementado se hace necesario contratar un profesional bajo el rol de Líder SIGA para realizar el mantenimiento y la mejora continua del sistema, por lo cual se requiere maximizar esfuerzos enfocados a orientar metodológicamente a los Líderes de Proceso y sus equipos en la solución de problemas propios de los procesos y en la verificación del cumplimiento de lineamientos y requisitos, especialmente los establecidos en el referente Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MiPG. El término del contrato será de 11,5 meses sin exceder del 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

1. Apoyar las actividades que hacen parte de la implementación, divulgación, mantenimiento, articulación y mejoramiento continuo del SIGA, el MIPG y del Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional en el centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Coordinación del grupo de Planeación Estratégica y Mejoramiento Organizacional de la Dirección General.
2. Apoyar la realización de acciones de sensibilización, divulgación, capacitación e inducción/reinducción al personal administrativo e instructores en lo concerniente a los temas técnicos del SIGA.
3. Acompañar al responsable de proceso en la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos operativos, de corrupción y de seguridad de la información.
4. Apoyar la realización de los ejercicios de evaluación del desempeño por dependencias y de la rendición de cuentas a la ciudadanía y la consolidación de informes de gestión requeridos por la entidad y antes de control relacionados con los sistemas de gestión del SENA.
5. Apoyar la programación, realización y documentación de las visitas de verificación, auditorías internas a las instalaciones de las sedes a cargo o que sean designadas desde



la Dirección General, para establecer oportunidades de mejora que aseguren el cumplimiento de los lineamientos institucionales y los requisitos legales.

6. Apoyar la consolidación, reporte y verificación de la información documentada requerida por el MIPG, los sistemas de gestión que conforman el SIGA y el Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional asegurando la oportunidad, calidad y pertinencia de esta.
7. Apoyar el monitoreo de hallazgos por las diferentes fuentes de mejora y asistir a la alta dirección en la identificación de las causas.
8. Apoyar el diligenciamiento y reporte periódico de los avances en la ejecución de las actividades del Plan Anual de Mantenimiento y Mejora del SIGA – PAM.
9. Apoyar el seguimiento al Plan de Acción, indicadores y todas las actividades relacionadas con los sistemas que conforman el SIGA. Esta información deberá ser actualizada en la plataforma CompromISO o el que haga sus veces.
10. Apoyar las actividades encaminadas a la mejora del desempeño ambiental y de eficiencia energética de la dependencia del SENA asignada.
11. Cumplir las obligaciones definidas en la información documentada de sistema integrado de gestión y autocontrol para este rol.
12. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el municipio de Villeta y los demás municipios del área de cobertura del Centro de Formación.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$44.531.278). Incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2021 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.936.143) proporcional de acuerdo a la fecha de acta de inicio del contrato. b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2021, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.872.285) cada uno.

Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2521 del nueve (09) de enero de 2021 Dependencia 950910 Posición Catalogo de Gasto - C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 con Circular de Alcance No.01-3-2020-000065 de fecha 02 de abril de 2020, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el DIEZ por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo o quien realice sus funciones.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Yina Paola Alvarado Zambrano (E) del Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI _____ NO _____



13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador Administrativo del Centro validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomendará la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificará el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Villeta a los doce (12) días del mes de enero de 2021.

Yina Paola Alvarado Zambrano
Subdirectora (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Proyectó y Revisó: Mauricio Alejandro Quiroga Rodríguez— Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, DIVULGACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL, BAJO LOS REFERENTES DE LAS NORMAS TÉCNICAS ISO 9001, 14001, 50001, 27001, EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG Y EL SISTEMA DE PROSPECTIVA, VIGILANCIA E INTELIGENCIA ORGANIZACIONAL – PREVIOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL- REGIONAL CUNDINAMARCA Y LAS SEDES ADSCRITAS.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Grupo [F] Servicios	(80000000) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	(80110000) Servicio de Recursos Humanos	(80111616) Servicios de Personal Temporal.	(80111620) Servicios temporales de recursos humanos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales independientes

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples Profesionales en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar debe ser NIVEL DE EDUCACIÓN: Profesional Universitario. TÍTULO DE PREGRADO: Profesiones afines al objeto y obligaciones contractuales. FORMACIÓN: Certificar curso de Modelo Integrado de Planeación y Gestión (8 módulos), Curso Sistema de Gestión de Calidad, Ambiental y/o de energía. Entre dieciocho (18) y veinticuatro (24) meses de experiencia específica en la implementación y mantenimiento de



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

cualquiera de los sistemas de gestión que implementa la Entidad, que hacen que sea la persona idónea para satisfacer la necesidad de contratación.

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en las vigencias 2018, 2019 y 2020. Por lo tanto, en las vigencias mencionadas se contrataron profesionales de acuerdo con la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General mediante Circular 01-3-2020-000214 del 03 de diciembre de 2020 y los lineamientos establecidos en la circular No.01-3-2020-000195 de fecha 04 de noviembre de 2020 de la entidad.

El histórico señalado demuestra que la entidad contrató estos servicios por los siguientes valores promedio:

Año 2018	Año 2019	Año 2020
\$ 3.533.930	\$ 3.646.715	\$ 3.759.500

En este sentido se deja evidencia que el perfil descrito en los estudios previos, así como el valor mensual de los honorarios responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

Se expide a los doce (12) días del mes de enero de 2021.

Yina Paola Alvarado Zambrano
Subdirectora (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Proyectó: Adriana Patricia Rubiano Ossa – Profesional Presupuesto

Revisó: Mauricio Alejandro Quiroga Rodríguez – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la subdirectora (E) del Centro requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones:

- (X) NO existe personal que pueda desarrollar la actividad, de acuerdo con el manual de funciones específico de la Entidad.
- () Existe personal de planta, pero éste no es suficiente.
- () Para el desarrollo de la actividad se requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro para ejecutar el siguiente objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, DIVULGACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL, BAJO LOS REFERENTES DE LAS NORMAS TÉCNICAS ISO 9001, 14001, 50001, 27001, EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG Y EL SISTEMA DE PROSPECTIVA, VIGILANCIA E INTELIGENCIA ORGANIZACIONAL – PREVIOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL- REGIONAL CUNDINAMARCA Y LAS SEDES ADSCRITAS", conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

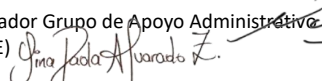
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de enero de 2021


LEONORA BARRAGÁN BEDOYA
DIRECTORA REGIONAL (E)

Vo. Bo. Yolanda Pérez Rodríguez
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano
Regional Cundinamarca

Proyectó: Mauricio Alejandro Quiroga Rodríguez – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo
Revisó: Dr. Yina Paola Alvarado Zambrano- subdirectora (E)
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector





AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTORA REGIONAL(E)

CONSIDERANDO

Que la subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar un (1) profesional con el siguiente objeto: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación, mantenimiento, divulgación y mejora continua del sistema integrado de gestión y autocontrol, bajo los referentes de las normas técnicas iso 9001, 14001, 50001, 27001, el modelo integrado de planeación y gestión – mipg y el sistema de prospectiva, vigilancia e inteligencia organizacional – previos en el centro de formación, Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial- Regional Cundinamarca y las sedes adscritas”.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la subdirección del centro de formación; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional



AUTORIZA

A la subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del SENA a contratar los servicios de un (1) profesional con el siguiente objeto: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación, mantenimiento, divulgación y mejora continua del sistema integrado de gestión y autocontrol, bajo los referentes de las normas técnicas iso 9001, 14001, 50001, 27001, el modelo integrado de planeación y gestión – mipg y el sistema de prospectiva, vigilancia e inteligencia organizacional – previos en el centro de formación, Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial- Regional Cundinamarca y las sedes adscritas”.*

Autorización No. **0020**.

Dada en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de enero de 2021.


Leonora Barfagán Bedoya
Directora Regional(E)

Revisó: Yina Paola Alvarado Zambrano Subdirectora (E) 
Proyectó: Mauricio Alejandro Quiroga Rodríguez- Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo 

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL																							
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Monitoreo y revisión							
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?						
General	Externo	Regulatorio	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional					
1	General	Externo	Regulatorio	Operacional	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	General	Externo	Regulatorio	Operacional	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Persona responsable por implementar el tratamiento	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Operacional	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Operacional	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Operacional	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no se adecua con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Operacional	Operacional	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Persona responsable por implementar el tratamiento	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Operacional	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	Persona responsable por implementar el tratamiento	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Operacional	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Persona responsable por implementar el tratamiento	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.